

4. Sociología de la pobreza.
5. Estructura social de España (I). La estructura socio-económica de España. Estratificación y movilidad social en España: situaciones marginales y labor asistencial en la sociedad española.
6. Estructura social en España (II). Los problemas educativos y su valoración: el principio de igualdad de oportunidades. Problemas de la alimentación. Problemas de sanidad y de ancianidad: referencia a la labor asistencial pública.
7. Clases sociales. Análisis de las clases alta, media y trabajadora. Indicadores de clase social.
8. Movilidad social. Procesos de movilidad social. La educación y la movilidad social. Cuantificación de la movilidad social. El cambio social.
9. Técnicas de investigación social: tipos. Proceso general de una investigación: fases y labor del asistente social en las mismas. Significado y desarrollo de los cuestionarios y la entrevista.
10. La estructura demográfica: principales instrumentos analíticos utilizados en los estudios estático y dinámico de la población. Estadísticas españolas referentes a los asistentes sociales: fuentes y análisis de los datos.

#### Temas de Psicología

1. La Psicología considerada como ciencia del comportamiento humano. Sus métodos. Relación de la Psicología con las demás ciencias y en especial con la Sociología.
2. Los grandes mecanismos psicológicos. Procesos cognoscitivos. Afectividad. Motivaciones. La comunicación y el lenguaje.
3. Percepción, memoria e inteligencia. Las aptitudes humanas. Los procesos de adquisición, Educación y aprendizaje.
4. Afectividad. Emociones y sentimientos. Su influencia en la conducta humana.
5. Los procesos inconscientes y su importancia en el comportamiento del individuo. El psicoanálisis y las teorías derivadas de él.
6. Necesidades, instintos y pulsiones. La socialización de las motivaciones humanas: aspiraciones, actitudes e intereses.
7. Frustraciones, conflictos y mecanismos de defensa. Resolución de los conflictos. Su importancia en Psicología normal y Patología.
8. La personalidad, factores que la integran. Constitución, temperamento y carácter. Métodos de estudio de la personalidad.
9. Psicología evolutiva. Psicología del niño. Deficiencias psicológicas en la infancia: los niños subnormales. La infancia delincuente.
10. Aplicaciones de la Psicología. Orientación profesional. Selección profesional. Psicología de las relaciones humanas. Psicología de la opinión pública.

#### PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

##### Servicios asistenciales de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

1. La Asistencia social como servicio público: caridad; filantropía; Mutualidades.
2. Los Seguros Sociales. Su concepción como servicio público. Seguros Sociales y Derecho del Trabajo.
3. La Asistencial social como servicio público: Concepto. Caracteres. El derecho al socorro. Organización. Prestaciones.
4. Asistencia social estatal. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social; Subdirección General de Asistencia Social. Antecedentes, organización y cometidos.
5. Establecimientos asistenciales para el sector de ancianos, infancia y juventud.
6. Fondo Nacional de Asistencia Social. Organización. Ayudas a ancianos, enfermos e inválidos. Ayuda a subnormales. Ayudas a la infancia desvalida. Patronato rector del Fondo Nacional de Asistencia Social.
7. Organización Nacional de Ciegos. Antecedentes. Organización. Fines. Instituciones. Consejo Superior de Ciegos.
8. Asociación Nacional de Inválidos Civiles. Antecedentes. Organización. Fines. Instituciones.
9. Cometidos de la Dirección General de Política Interior y Asistencia social en la asistencia privada. Clasificación de Instituciones y protectorado sobre las mismas.
10. Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil y Social: Antecedentes. Organización. Programa de Productos Lácteos. Programa de Educación en Alimentación y Nutrición. Programa de Ayuda a Cubanos. Programa de Ayuda Social Americana.
11. Junta Distribuidora de Herencias. Comisión Interministerial de Asistencia y Educación de Subnormales.
12. Organismo autónomo Auxilio Social. Organización. dependencias y servicios. Departamentos asistenciales y sectores que atiende. Financiamiento.
13. Asistencia social periférica. Gobiernos Civiles. Secciones de Asistencia Social. Juntas Provinciales de Asistencia Social.
14. Asistencia Social provincial: Cometidos de las Diputaciones Provinciales. Establecimientos asistenciales dependientes de las Diputaciones Provinciales.
15. Asistencia Social municipal: Establecimientos asistenciales dependientes de los Municipios.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar la oposición convocada para la provisión de nueve plazas de Bibliotecaria del Servicio de Bibliotecas de la Corporación.*

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 6 de julio del corriente año, nombró, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar la oposición convocada para la provisión en propiedad de nueve plazas de Bibliotecaria del Servicio de Bibliotecas de la Corporación, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Jiménez Gil, como Diputado delegado de la presidencia de la Diputación; suplente: Ilustrísimo señor don Agustín Casellas Canal.

#### Vocales:

Vocal titular: Ilustrísimo señor don Alberto del Castillo Yrrita, como representante del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Amadeo Soberanas Lleo.

Vocal titular: Don Felipe Matéu Llopis, Director del Servicio de Bibliotecas.

Suplente: Don Pedro Bohigas Balaguer.

Vocal titular: Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Cadpdevila.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—4.263-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 151, de 4 de julio de 1970, se publican las bases del concurso para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con la retribución correspondiente al grado 14 de la Ley 108/1963 (78.590 pesetas anuales), demás emolumentos legales y los voluntarios establecidos o que se establezcan para el titular de la plaza, así como las percepciones que por redacción de proyectos, conforme a las disposiciones vigentes, puedan corresponderle, con la reducción o reducciones establecidas por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia citado anteriormente, siendo de treinta días hábiles el plazo para la presentación de instancias, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo acompañar a la solicitud resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen.

Las instancias se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, durante las horas de oficina, o también podrán presentarse y efectuar el abono de los derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 13 de julio de 1970.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—4.257-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona primera de Tortosa.*

Extracto de las bases del concurso restringido convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona primera de Tortosa

La zona tiene como capitalidad Tortosa y comprende veintitrés pueblos.

El cargo promedio bienio 1968-1969 en voluntaria es de 27.371,688 pesetas.

La plaza corresponde al turno de Funcionarios de Hacienda. Podrán optar los Funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones que determinan los números 2 y 4 del artículo 59

del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria de 19 de diciembre de 1969 y en el orden de preferencia señalado en el número 4 del artículo 59 en relación con el número 2 del artículo 61 del propio Estatuto, y la situación del que resulte nombrado será lo establecido en el número 4 del artículo 28 del mismo texto legal. En defecto de ellos, se cubrirá la vacante entre Funcionarios de la Corporación Provincial, con cuatro años de servicios en propiedad y que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

La resolución del concurso será notificada individualmente a cada uno de los concursantes y el que resulte electo presentará en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos a que se refiere el artículo 59 del Estatuto números 4 y 5.

El acuerdo de designación del Recaudador electo podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La fianza podrá ser individual, por 1.368.884,40 pesetas (un millón trescientas sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos), o bien colectiva, con los restantes Recaudadores de la provincia y en la cuantía de 369.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato período semestral, o en la fecha que se le señale si no se hubiera efectuado el cargo de valores en voluntaria.

Los premios serán los siguientes:

a) El 1,12 por 100 sobre los ingresos de Contribuciones e Impuestos del Estado verificados en período voluntario de cobranza.

b) El 50 por 100 de los recargos de prórroga de valores en recibo que correspondan a la Diputación en valores del Estado.

c) El 50 por 100 sobre la participación que corresponda a la Diputación en Ingresos de ejecutiva y certificaciones.

d) El 1,25 por 100 sobre los ingresos correspondientes a los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana verificados en período voluntario de cobranza.

e) El 0,25 por 100 en concepto de premio de buena gestión sobre los ingresos correspondientes a Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana.

f) El 50 por 100 sobre la participación en ingresos de ejecutiva de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana.

g) El 4 por 100 sobre los ingresos correspondientes a otros Arbitrios municipales verificados en período voluntario de cobranza.

h) El 5 por 100 sobre los ingresos en período voluntario correspondiente a Arbitrios Provinciales.

i) El 50 por 100 del recargo de apremio correspondiente a los ingresos por certificaciones de toda clase de Arbitrios y Contribuciones de la Diputación.

j) El 50 por 100 del premio de cobranza de Entidades.

k) El importe íntegro de la recompensa especial del 0,25 por 100 de la suma total recaudada en voluntaria que mantenga o supere el 95 por 100 del total importe de los valores cargados por el Estado.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147 de fecha 20 de junio.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes legales se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 10 de julio de 1970.—El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.—El Presidente accidental, José Clúa Quisales.—4.234-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de esta capital.**

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de esta capital, de conformidad con el artículo 40-2 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y podrán concurrir también los funcionarios idóneos de esta Corporación Provincial.

El cargo medio por recibos en voluntaria durante el último bienio es de 80.421.894 pesetas, por lo que, a tenor del artículo 50 del precitado cuerpo legal, queda clasificada en categoría primera, garantizándose al Recaudador una asignación mínima de 400.000 pesetas.

El premio de cobranza será: En voluntaria, el 0,90 por 100 de la recaudación por este concepto; en ejecutiva, el 0,40 por 100

de las participaciones en recargos de apremio. Percibirá también el 75 por 100 en la recompensa especial que perciba la Diputación con referencia a esta Zona.

La fianza será de 2.682.850 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo precitado.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación Provincial podrá ser recurrido ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo y forma que determina la norma primera del artículo 65 del mencionado Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de fecha 11 del mes en curso, conteniendo las bases para este concurso, aprobadas al efecto por la Diputación en sesión plenaria celebrada el 19 de junio próximo pasado.

Zaragoza, 13 de julio de 1970.—El Presidente.—4.261-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba relativa al concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de los servicios técnicos de esta Corporación.**

En virtud de impugnación promovida por el Ilustrísimo señor Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid contra el Tribunal calificador designado por esta Corporación en el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, el Tribunal de referencia queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Amorrich Ramiro o su sustituto, don Manuel de Moya y de Moya, y don Angel Jausás Abarca, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Emilio Sicilia Ródenas, como titular, o don Ricardo Allué Chico, como suplente, Catedráticos numerarios de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Francisco Padilla Pérez o don Francisco Roca Galazo, en representación del Colegio profesional; don José María Carrere Carrasco, Ingeniero de Caminos de esta Corporación, y don Bonifacio Villarejo Montebano, Secretario general interino de este Ayuntamiento.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal, por delegación del señor Secretario general.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, de aplicación a las Corporaciones Locales.

Córdoba, 9 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.241-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo relativa a la selección para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.**

**Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**

Admitidos:

D. Mario Hernández Álvarez  
D. Jesús Álvarez Valle  
D. Avelino Peláez Martínez  
D. Alfonso Linares Salvador.

Excluidos: Ninguno.

**Tribunal designado**

Presidente: Don Manuel Álvarez Buylla y L. Villamil o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales: Don Vicente de la Vallina Velarde, y, como suplente, don Rafael Juegas Martínez, en representación del Profesorado oficial; don Luis Hevia Bercueto, Jefe de la Policía Municipal; don Santiago Fontanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín Veiga Guerra, y, como suplente, don Francisco Tabar Alonso del Campo, en representación de la Jefatura de Tráfico, y el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, don Alejandro Rebollo Álvarez, o, por su delegación, don Luis Arce Monzón.

**Comienzo de los ejercicios**

A las dieciséis treinta horas del día 26 de agosto de 1970, en la Casa Consistorial.

**Orden de actuación, según sorteo realizado**

1. D. Jesús Álvarez Valle.  
2. D. Alfonso Linares Salvador.  
3. D. Avelino Peláez Martínez.  
4. D. Mario Hernández Álvarez.

Oviedo, 13 de de julio de 1970.—El Alcalde.—4.268-A.